

Los relativos en español: doble caracterización funcional

GENARO ALONSO MEGIDO
Oviedo

I. INTRODUCCION

Es sabido que los *transpositores* son signos lingüísticamente dependientes que modifican la categoría funcional de sintagmas o grupos sintagmáticos, incluidas las oraciones. No son, pues, "partes de la oración", sino signos dependientes que forman parte de signos autónomos, es decir, signos que capacitan a una unidad para asumir funciones propias de otro tipo de unidades. De todos ellos, los llamados 'pronombres relativos' son los que presentan una mayor complejidad: transponen a categoría nominal una primitiva oración y, además, cumplen, en contra de su dependencia, una función dentro de la oración transpuesta. Son transpositores y fúntivos, a la vez.

Morfológicamente, se pueden considerar como una amalgama de dos signos que estructuralmente se presentan siempre disociados: el '*transferema*' o elemento transpositor y el '*anaforema*' o elemento fórico¹. Este valor anafórico se refiere siempre a algo que precede en el discurso, bien que aparezca de forma expresa (*antecedente expreso*), bien que resulte consabido o supuesto (*antecedente consabido*).

La particular estructura de estos signos explica la frecuencia con que algunos relativos quedan reducidos al papel de simples *transpositores* (delegando en otras unidades su representación en la oración transpuesta) o, por el contrario, aparecen como puras *entidades funcionales*, pero sin ejercer transposición alguna².

En todo caso, de la fusión de ambos signos deriva la personalidad lingüística de cada uno de los relativos y, en consecuencia, su valencia funcional. Y así,

¹ '*Transferema*' y '*anaforema*' son términos tomados de L. Tesnière, *Eléments de syntaxe structurale*, 2ª ed., Klincksieck, Paris, 1969, p. 561.

² Para Ch. Touratier los relativos son una realidad morfológica, pero no una realidad sintáctica, "car au niveau de la structure syntaxique, il n'y a pas de pronom relatif, il y a seulement un *morphème de subordination* et un *morphème anaphorique*, qui ne sont d'ailleurs pas au même niveau syntaxique" (*La relative. Essai de théorie syntaxique*, Klincksieck, Paris, 1980, p. 101).

aunque todos comportan el valor de *que*² (en cuanto transpositor y funtivo), cada uno de ellos posee valores y funciones propios:

Quien = artículo + 'persona' + *Que*²
El cual = artículo + 'identificación' + *Que*²
Cuyo = preposición + 'posesión' + *Que*²
Cuanto = artículo + 'cantidad' + *Que*²
Donde = preposición + artículo + 'lugar' + *Que*²
Cuando = preposición + artículo + 'tiempo' + *Que*²
Como = preposición + artículo + 'modo' + *Que*²

Sin duda, serán esos valores aportados por el 'anaforema' de cada unidad, los que regulen su aparición en el discurso. Fijar las condiciones precisas que determinan el empleo de estas unidades, y examinar sus relaciones con el *antecedente*, el *artículo* o las *preposiciones* son algunos de los objetivos de este trabajo. Para ello, habremos de observarlos en su doble papel de *transpositores* y *funtivos*.

II. LOS RELATIVOS COMO TRANSPOSITORES

2.1. Transpositores de 2º grado

En su vertiente transcategorizadora, los relativos realizan una *transposición de segundo grado*, esto es, convierten un sintagma verbal (vértice superior de relaciones oracionales) en elemento subordinado a otro núcleo jerárquicamente superior. El sintagma verbal queda, así, degradado e integrado en la oración como un signo autónomo nominal más (aunque internamente mantenga la contextura de oración y, por ende, sus propias conexiones inferiores). De este modo, toda transposición de *segundo grado* comporta, a diferencia de lo que ocurre con la de *primer grado*, un *cambio de estadio sintáctico*³. Resulta fácil comprender, entonces, que las oraciones transcategorizadas a nivel inferior no admitan nunca una transposición *reversiva*, esto es, no puedan volver a convertirse nuevamente en oraciones⁴. Tal hecho implica que las sucesivas transcategorizaciones ya no actúan

³ En las transposiciones de *primer grado* el transferendo (o categoría de partida) es un sintagma nominal de naturaleza sustantiva, adjetiva o adverbial, mientras que en las de *segundo grado* el transferendo es un sintagma verbal con todos sus elementos adyacentes; la diferencia entre ambas viene marcada por los símbolos (>) y (>>), respectivamente. De otro lado, y siguiendo a L. Tesnière, representamos las distintas categorías funcionales por medio de letras vocales: (I) = verbo, (O) = sustantivo, (A) = adjetivo y (E) = adverbio. (Cfr. L. Tesnière, *Eléments de syntaxe structurale*, 2ª ed., Klincksieck, Paris, 1969, pp. 384 y ss. Vid. tb. nuestro trabajo "El concepto de transposición en la gramática funcional", *Contextos*, 1990 (en prensa).

⁴ En efecto, mientras son posibles transposiciones reversibles del tipo O > A > O, A > O > A, etc., no existen en español transposiciones del tipo I > > O > I, I > > E > I... y no existen por la misma razón por la que no es posible convertir un sustantivo en verbo (*O > I). Aunque L. Tesnière admitía, entre las posibilidades teóricas de la translación, las transposiciones a función verbal (O > I, A > I, E > I (Cfr. *Eléments...*, p. 367), lo cierto es que tales cambios funcionales no son posibles porque la teoría de la transposición se eleva sobre la base de una jerarquización funcional cuyo vértice su-

directamente sobre el verbo, sino sobre una de las categorías nominales (sustantivo, adjetivo o adverbio) a las que ha sido transferido ese núcleo verbal. Por este motivo, las *transposiciones dobles* o múltiples sólo pueden comportar una transposición de 2º grado. En una secuencia como

(1) Les guiaba la certeza *de que lo encontrarían*

sería erróneo, entonces, afirmar que una primitiva oración ha sido convertida en *sustantivo* en 1ª transposición y después en *adjetivo*, en 2ª transposición. Y sería erróneo porque el segmento convertido en adjetivo ha soportado previamente un cambio de estadio jerárquico y ya no es oración, sino un sintagma nominal sustantivo. Por lo tanto, lo correcto sería decir que nos hallamos ante una oración transpuesta en sustantivo, *el cual* mediante una 2ª transcategorización ha sido convertido en adjetivo (I >> O > A). Dicho de otro modo, el 'transferido' de una primera transposición (el sustantivo) es ahora 'transferendo' de una 2ª transposición que lo llevará a la categoría adjetiva.

Esto significa que los verbos, esto es, las oraciones, conocen solamente tres posibilidades o tipos de transposición: transpuestas *sustantivas* (I >> O), transpuestas *adjetivas* (I >> A) y transpuestas *adverbiales* (I >> E).

Cuando alguno de los elementos resultantes es sometido a una nueva translación, ello ya no afecta a la oración original, sino a los "nuevos" sintagmas nominales. De este modo, conviene distinguir, como construcciones estructuralmente diferenciadas, entre *sustantivas*, *adjetivas* y *adverbiales*, de una parte, y *sustantivadas*, *adjetivadas* y *adverbializadas*, de otra. 'Oración *sustantiva*' significaría que nos hallamos ante un sustantivo que contiene un verbo, mientras que 'oración *sustantivada*' aludiría a que en su inmediata transposición anterior no es oración sustantiva, y que el transferendo de esa 2ª transposición ya no es verbo. Son, pues, construcciones estructuralmente bien diferenciadas. Las llamadas 'oraciones sustantivas de complemento circunstancial', por ejemplo, que algunos autores dudan en clasificar como sustantivas o adverbiales, es claro que deben entenderse como *sustantivas adverbializadas*, si se admite el carácter adverbial defendido para el aditamento.

2.2. ¿Transpositores dobles?

La constatación de que las oraciones transpuestas a categoría adjetiva (mediante transposición directa y simple) van siempre introducidas por algún *relativo* trae como consecuencia el que se establezca una equivalencia entre *oracio-*

perior es -en las relaciones oracionales- el verbo, del cual son adyacentes los sintagmas nominales. De modo que si vinculamos otras categorías (distintas al verbo) a la función núcleo, desaparece el marco general de relaciones y dependencias que justifica la existencia misma de la transposición en ese nivel jerárquico. Es claro, entonces, que toda transposición implica el mantenimiento, por parte de la categoría habilitada, de las conexiones que podía asumir la categoría suplida.

nes *adjetivas* y oraciones *de relativo*, y, por ende, se considere que todos los relativos pueden y deben ser adjectivadores de oraciones:

"Las oraciones subordinadas adjetivas se llaman también de *relativo*, porque son introducidas en la oración principal mediante la relación que existe entre los pronombres y sus antecedentes"⁵

"Los 'relativos átonos', por su parte, son elementos que transponen la oración a categoría adjetiva [...]. Entre ellos se cuentan /que, quien, cual, cuyo, donde, cuando, como/, pues todos ellos convierten la oración que encabezan en adjetivo funcional"⁶.

Pero, en realidad, esta vinculación a lo que lleva es a una concepción equivocada sobre la naturaleza transpositora de algunos relativos, pues no existe un paralelismo total entre ambos tipos de estructuras: muchas oraciones de relativo no son *adjetivas* (i.e., no quedan transpuestas a la categoría del adjetivo) y, con frecuencia, ocurre que oraciones *adjetivadas* no contienen ningún relativo. No se puede afirmar, entonces, que "toda subordinada de relativo es funcionalmente un adjetivo referido a un sustantivo de la oración principal"⁷, porque nada impide, como veremos, que algunos relativos puedan ejercer transposiciones de oraciones a categoría sustantiva. De hecho, tras defender el carácter adjectivador *para todos los relativos*, algunos autores se ven obligados a precisar que el relativo *quien*, por ejemplo, se usa con frecuencia "sin antecedente expreso, bien por ser éste desconocido, bien por no interesar al que habla"⁸. Y, empeñados en defender su carácter adjectivador, le buscan 'antecedentes' que no necesita (*'antecedente callado'*), negándose a la evidencia del papel sustantivador que en esos casos cumple tal transpositor. Porque, ¿a qué sustantivos se refieren los relativos *quien* y *cuanto* en

(2) Pregunté a *quien lo sabía* o (3) Ignoro *cuanto dice*?

En el orden estructural, a ninguno.

Tampoco parece acertado defender, para estos casos, la existencia de una *transposición doble*. L. Tesnière, a propósito de la secuencia *Qui uenit* escribe:

"Translation du second degré de la proposition indépendante *uenit* en adjectif marquée par le translatif *qui* (I >> A);⁹ translation du premier degré non marquée de l'adjectif ainsi obtenu en sustantif (A > O)".

En la misma línea, E. Alarcos et alii, sostienen que

"en determinados contextos algunos relativos pueden realizar una *transposición doble*. En la secuencia *El que a hierro mata* asistimos a la adjectivación de una primitiva ora-

⁵ R. Seco, *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 1973, p. 214.

⁶ H. Martínez, *El suplemento en español*, Gredos, Madrid, 1986, pp. 54-55.

⁷ Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1973, § 230, p. 526.

⁸ S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Biblograf, Barcelona, 1961, § 230, p. 303.

⁹ L. Tesnière, *Eléments de syntaxe structurale*, 2ème édition, Klincksieck, Paris, 1969, p. 620. Vid. tb. Ch. Touratier, *op. cit.*, p. 30.

ción por medio del relativo *que* y, posteriormente, a su sustantivación por medio del artículo. Este segmento de secuencia es equivalente a *quien a hierro mata* donde *quien* realiza por sí solo esta doble transposición¹⁰.

Pero recurrir a la existencia de una doble transposición, cuando sólo tenemos un transpositor, es un recurso *ad hoc* que resulta a todas luces inviable¹¹. En efecto, defender que *quien* y *cuanto*, entre otros, son *transpositores dobles* significa admitir que tales unidades realizan una primera transposición a categoría adjetiva y que, por lo tanto, deben ser considerados en el mismo plano que otros relativos adjetivadores ("en cuanto relativos transcategorizan a función adjetiva"¹²). Pero esta premisa es falsa y esconde ese prejuicio generalizado que consiste en identificar oraciones adjetivas con oraciones de relativo, equivalencia que, como ya queda dicho, no se cumple en todos los casos.

Prueba de la falsedad de tal hipótesis es que *cuanto* nunca es transpositor de oraciones a función adjetiva (no admite 'antecedente'), por lo que difícilmente podrá realizar la doble transposición que erróneamente se le atribuye (I > > [A?] > O). En efecto, este relativo *sustantiva* siempre la oración que introduce:

- (4) Entraron *cuantos* pudieron
- (5) Oyó *cuanto* decían
- (6) Se arrepiente de *cuanto* hizo
- (7) Esto es *cuanto* quiero.

Quien, por su parte, puede transponer también directamente una oración a categoría *sustantiva*:

- (8) *Quien mal anda* mal acaba
- (9) No creas a *quien te adule*
- (10) Confía en *quien te quiere*
- (11) Entrégalo a *quien te lo pida*
- (12) A tus amigos fue a *quienes* vi.

Defender para este relativo un valor fundamentalmente adjetivador significa olvidar que cuando tal unidad tiene que ejercer una verdadera transposición a categoría adjetiva la rechaza:

- (13) *El hombre *quien* llegó
- (14) *El maestro *quien* buscamos.

Evidentemente, si fuera doble transpositor no se entiende bien por qué rechaza transposiciones simples del tipo I > > A, como las señaladas en (13) y (14). Su verdadera peculiaridad -y esto es lo que parece haber confundido a la

¹⁰ E. Alarcos et alii, *Lengua Española*, Santillana, Madrid, 1981, p. 109.

¹¹ Tal hipótesis supondría admitir la existencia de transposiciones *sin transpositor* (el propio Tesnière, en el ejemplo antes citado, hablaba de una 2ª translación (A > O) "non marquéé"), hecho que va en contra de los principios básicos de la teoría de la transposición sintáctica (G. Alonso Megido, "El concepto de transposición en la Gramática Funcional", *Contextos*, 1990 (en prensa)).

¹² E. Alarcos et alii, *op. cit.*, p. 111.

mayoría de autores- es la posibilidad que ofrece este relativo para transponer, en contextos muy determinados, una primitiva oración en adjetivo. Tal hecho se produce cuando *posee 'antecedente' explícito y va precedido de preposición* (también cuando va tras pausa, en posición explicativa o incidental):

(15) Los alumnos *a quienes te diriges*

(16) La persona *de quien me hablas*

(17) Los amigos *con quienes sales*.

Pero, si son posibles estas transposiciones a función adjetiva, es porque el *artículo* que comporta la forma *quien* (= 'artículo' + 'persona' + *que*²) queda ahora *neutralizado en su función sustantivadora*. Es precisamente en estos mismos contextos donde el *que*² puede presentar artículo sin que la oración transpuesta cambie su función adjetiva:

(18) La persona *de la que me hablas*¹³.

La preposición, en estos casos, no es transpositor, sino índice funcional de la relación que contrae el relativo con el núcleo verbal de la oración transpuesta. Es evidente, entonces, que si el artículo que acompaña al *que*² no ejerce su habitual función sustantivadora, y sólo sirve como portador de unos morfemas de género y número entre núcleo y adyacente, tampoco la ejercerá con /quien/, con lo que éste queda accidentalmente convertido en transpositor a función adjetiva. De la equivalencia *Quien venga ~ El Que venga* lo único que inferimos es que /quien/ sustantiva la oración, y que sólo la adjetiva en los casos señalados. Carece, entonces, de sentido sostener una transposición doble [I >> A > O].

La teoría de los *dobles transpositores* se observa como más claramente inadecuada en el caso de los llamados *relativos tónicos*:

"Los relativos tónicos pueden convertirse en transpositores. El resultado es un segmento perteneciente a la categoría de los sustantivos: *¿Se quién puede arreglar esta avería* [...]. Dada la ausencia de antecedente y carácter tónico, se les puede considerar también *transpositores dobles*. En cuanto relativos transcategorizan a función adjetiva. El hecho de carecer de antecedente los empujaría a una nueva transposición"¹⁴.

Si la transposición doble de estas unidades sólo se actualiza cuando no poseen 'antecedente' expreso, debería mostrársenos cuándo los relativos tónicos pueden adjetivar una oración, si no admiten nunca 'antecedente'. Tal teoría parece, pues, totalmente gratuita y, lo que es peor, contraria a los principios hjelmslevianos de *coherencia* (el modelo teórico no admite transposiciones sin transpositor) y *simplicidad* (complica innecesariamente la descripción de los hechos lingüísticos considerados).

¹³ Cfr. E. Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, 3ª ed., Gredos, Madrid, 1980, p. 198. También G. Alonso Megido, "Sobre el /Que-2/ y la ausencia de preposición", en *A.O.*, XXXI-XXXII, 1981-82, p. 72; F. García González, "Notas al relativo", en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, 1985, p. 32.

¹⁴ E. Alarcos et alii, *Lengua Española*, p. 111.

2.3. Clasificación

Para su análisis en cuanto transpositores será necesario observarlos en los diferentes tipos de estructuras en que libremente pueden ocurrir. En efecto, los encontraremos ante oraciones *sustantivas, adjetivas y adverbiales*:

- (19) Siempre consigue *cuanto se propone*
 (20) Los asientos *que estaban vacíos fueron ocupados*
 (21) Lo hizo *como todos deseábamos*.

Si ahora los clasificamos según la categoría funcional a la que transponen la oración que encabezan, obtendremos el siguiente cuadro¹⁵:

		Categoría resultado		
		Sustantivo	Adjetivo	Adverbio
T r a n s p o s i t o r e s	Que ²	-	+	-
	El cual	-	±	-
	Quien	+	±	-
	Cuyo	-	+	-
	Cuanto	+	-	+
	Donde	-	+	+
	Como	-	+	+
	Cuando	-	±	+

2.3.1. Que²

Transpone una primitiva oración (o infinitivo) a término adyacente dentro de un grupo sintagmático nominal. Véanse los siguientes textos¹⁶:

¹⁵ El signo ± indica la posibilidad de realizar esa transcategorización, pero con ciertas limitaciones.

¹⁶ De entrada, debemor advertir que no nos interesa determinar el tipo de registro idiomático de donde proceden, con mayor frecuencia, algunos de los empleos sintácticos que de los relativos aquí se anotan; sencillamente deseamos comprobar, en el marco general del 'diasistema' de la lengua, la compleja naturaleza de estos signos y ver hasta dónde son capaces de llegar en ese doble papel de transpositores y funtivos. Por esta razón, los textos incluidos los tomamos como nos vienen, sin pronunciarnos sobre la conveniencia de tal o cual uso.

- (22) "Existió una persona *que podía entenderme*. Pero fue la persona *que maté*" (E. Sábato, T., 64).
- (23) "Admiraba sus progresos en las distintas disciplinas *a que su educación de príncipe le sometía*" (T. Moix, N.D., 24).
- (24) "Como en todas las aldeas, había un lugar en las afueras *que los campesinos llamaban el caraso!*" (J. Sender, R., 40).
- (25) "Es lícito que Cleopatra intente olvidar a Antonio con un matrimonio místico con alguien *que se parezca a su hijo*" (T. Moix, N.D., 37).
- (26) "Una densa nube negra entoldó los cielos *en los que jamás hay nubes*" (Id., 9).
- (27) "Lo único *que dejó intacto en el salón* fue la escalera en espiral rescatada de algún naufragio" (G. Márquez, Cr., 22).
- (28) "Y así hasta ahora *que ella me avisó que vendrías a verme*, no volvimos a saber más de ella" (J. Rulfo, P.P., 27).
- (29) "Ahora *que no existe*, debo decir que fue tan buena como puede llegar a serlo un ser humano" (E. Sábato, T., 63).
- (30) "Aunque *el aire de la ventana había purificado el ámbito*, aún quedaba el rescoldo tibio de los amores sin ventura de las almendras amargas" (G. Márquez, A.T.C., 14).
- (31) "A pesar de esto se podía escalar la tapia y saltar afuera, siempre *que hubiera terreno donde poner los pies*" (en Alcina-Blecua, Gramática, 1007).
- (32) "Yo no lo veía a él, por lo negra *que era la noche*" (J. Rulfo, P.P., 37).
- (33) "Todo lo que favorezca, por mínimamente *que sea*, esa integración será una inversión en favor de la libertad" (El País, 27.02.87).
- (34) "En la inmensa soledad del suplicio Totmés buscó un recuerdo *al que acogerse*" (T. Moix, N.D., 350).
- (35) "Tantas máquinas para tan pocas ciudades *que asaltar*" (Id., 243).
- (36) "Esa actriz tan fabulosa *que yo la admiraba mucho*" (T.V.E., Fin de siglo, 25.03.87).
- (37) "Este es un tema *que se habla de él con frecuencia*, aunque pocas veces se aportan ideas nuevas" (Ibid.).
- (38) "Tiene esculturas en madera *que yo creo que muy poca gente conoce*" (Id., 9.09.87).
- (39) Le iba a cantar con esa linda voz *que dicen que tenía*" (V. Llosa, P.M., 70).

2.3.1.1. En tanto que 'subordinadas' a un núcleo, tales oraciones, o infinitivos (en los ej. 34-35), no están capacitadas para desempeñar la función *atributo* (función que sí puede contraer autónomamente el adjetivo. E. Alarcos, sin embargo, defendía esa posibilidad a propósito de ejemplos como

- (40) Juan está *que muerde*¹⁷
 (41) Sirvieron la sopa *que abrasaba*¹⁷.

Pero estos ejemplos no contienen un transpositor relativo y, en consecuencia, no podemos afirmar que nos hallamos ante oraciones adjetivas. El hecho de que los segmentos en cursiva funcionen como atributos (del sujeto y del implemento, respectivamente) no significa que deban entenderse como oraciones adjetivas introducidas por un *que*². Tampoco parece adecuado considerarlas como oraciones sustantivas introducidas por un *que*¹, entre otras razones porque no admiten conmutación por un sustantivo¹⁸. Tales segmentos, como ha demostrado

¹⁷ E. Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1972, p. 195.

¹⁸ J. Batista Rodríguez sostiene tal hipótesis a propósito de ejemplos como *La cosa está que arde* (Cfr. "Algunas precisiones sobre la 'Gramática Funcional'", *In Memoriam I. Corrales*, T. I, La Laguna, 1986, p. 68). Ello no implica, sin embargo, que las oraciones sustantivas con *que*¹ no puedan

S. Gutiérrez, son "sólo la parte emergente del atributo"¹⁹. Por ello, para un correcto análisis es preciso catalizar el segmento elidido: (40') *tan rabioso que muerde* y (41') *tan caliente que abrasaba*. La elipsis es norma habitual en estos casos debido a que los valores de contenido que comportan esos signos se recogen sobradamente en la 'consecuencia'. En definitiva, no se trata de un *que* relativo, sino de un *que* consecutivo, el cual, aunque presenta valores comunes con el *que*², no se confunde con él: carece de función 'pronominal' y su valor fórico termina en la representación de un cierto valor intensivo.

2.3.1.2. Los núcleos o 'antecedentes' de este transpositor pueden ser *sustantivos*, aislados o con sus propios términos adyacentes (ejs. 22-24); *pronombres* (ej. 25); *adjetivos sustantivados* (ej. 27) o, incluso, *adverbios* (ejs. 28-31).

Se suele afirmar que también un *adjetivo* puede ser núcleo del *que*², por lo que éste transpondría la oración que encabeza a término adyacente de ese adjetivo o, lo que es lo mismo, a categoría adverbial: "Las proposiciones de relativo cuyos antecedentes son adjetivos o adverbios pertenecen, forzosamente, a la clase de los adverbios"²⁰. Pero los ejemplos aducidos (32, 33) son peculiares estructuras en las que el 'antecedente' (i.e., el adjetivo o adverbio extrapuestos) no es NUCLEO de la construcción encabezada por *que*² (contra lo que es habitual en las estructuras relativas), sino término solidario con ella; es decir, que 'antecedente' y segmento relativo se exigen mutuamente y están trabados por una relación de interdependencia. Obsérvese que, dada correferencialidad que existe siempre entre el relativo y la categoría funcional de su antecedente, cabría esperar una equivalencia del tipo *que*² = *lo negra* (ej. 32); sin embargo, el relativo sustituye solamente a *negra*, por lo que parece claro que 'adjetivo' y 'oración de relativo' forman un bloque unitario transcategorizado, en la mayoría de los casos, a función sustantiva por *LO*. Aquí radica, precisamente, la diferencia entre estas estructuras y otras donde *que*² sí es correferente con el segmento sustantivado que le precede, el cual actúa como núcleo de la construcción encabezada por el relativo: (42) *Prefero los azules que están sobre la mesa* (*Que* = *los azules*). En definitiva, aunque se trata de un *que*², no se puede sostener que nos encontramos ante una oración adjetiva (ni tampoco adverbial), pues no se da relación de dependencia. En su conjunto, esos enunciados suponen "una particular transposición de oración a la categoría del nombre, cuando se pretende dotar de función sustantiva a una oración y, a la vez, poner de relieve a uno de sus términos adyacentes"²¹.

funcionar como atributo: "Yo preguntaba por el pueblo, que se ve tan solo [...] Parece que no lo habitará nadie. No es que lo parezca. Así es". (J. Rulfo, *P.P.*, 12).

¹⁹ *Variaciones sobre la atribución*, Contextos, 5, León, 1986, p. 43.

²⁰ E. Lois, "Las construcciones *lo buena que es y lo bien que canta*", en *Filología*, XV, p. 115. Cfr. tb. S. Gutiérrez, *Variaciones sobre la atribución*, p. 254 y E. Alarcos et alii, *Lengua Española*, Santillana, Madrid, 1981, p. 107.

²¹ A. Alvarez, "Enfasis y transposición de oración a sustantivo", en *REL*, 17, 2, 1987, p. 363.

2.3.1.3. El *Que*² puede venir acompañado de artículo sin que por ello se modifique su valor adjetivador (ej. 26). En este contexto el artículo es *sintácticamente superfluo*, aunque morfológicamente conveniente o, incluso necesario como orientador morfemático de las relaciones entre el núcleo y el término adyacente. Salvo estas construcciones, con antecedente expreso seguido de preposición, el artículo actúa como transpositor a categoría sustantiva (Vid. *supra*, § 2.2.).

2.3.1.4. En ocasiones puede transponer también una primitiva oración a término adyacente de un *adverbio* (ejs. 28-31). En tal situación *que*² se mantiene inmovilizado: no tolera la presencia de artículo ni admite la preposición que habitualmente lo capacita para cumplir la función aditamento dentro de la oración transpuesta. Tampoco es posible conmutarlo por otro relativo. Siendo estos adverbios una subclase nominal destinada a la función aditamento, no debe extrañar que admitan determinaciones paralelas a las del nombre, i.e., oraciones convertidas en adjetivo por medio del *que*²: el día *que naciste*, siempre *que vienes*, etc.²²

Si el antecedente, un adverbio, puede asumir la relación de aditamento sin necesidad de ningún índice funcional, el relativo, que copia las características de su antecedente y cumple, en este caso, la misma función, no precisará tampoco de transpositor alguno para ocurrir como aditamento (sobre la ausencia de preposición ante el *que*, vid. *infra*, § 3.1.). La carencia de artículo y preposición en estas estructuras atenúa el valor fórico del relativo, lo cual explica el hecho de que la mayoría de los gramáticos hable de "locuciones conjuntivas" o "conjunciones compuestas"²³.

²² Cfr. E. Alarcos, *Estudios...*, p. 203. Tb. J. Martínez Alvarez, "Algunas oraciones complejas y sus transpositores", en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, 1985, p. 124.

²³ Las construcciones del tipo *antes de que*, *después de que*, *aparte de que*, *además de que*, etc. aunque contienen también un *adverbio* seguido de un segmento adjetivado, presentan, a nuestro juicio, una estructura interna bien diferente. Aquí asistimos a un proceso de *doble transposición*: la oración *sustantiva*, introducida por un *que*¹, se ve *adjetivada* por medio de la preposición /de/ [I > O > A].

Algunos autores, basándose en la posible omisión de la preposición, *antes (de) que vengas*, piensan que el transpositor *que* es de naturaleza relativa (Cfr. M^a A. Alvarez, "Dos aspectos del funcionamiento del relativo", en *RFL*, 16, 1, 1986, pp. 113-129). Pero creemos que tal hipótesis es difícilmente sostenible, pues no sabríamos decir qué papel cumple el *que*² en la estructura transpuesta, ni cuál podría ser su 'antecedente': *antes (de) que tú llegues todo habrá concluido (Que # antes)*. Además, cuando secuencias de este tipo incluyen un *Que*¹, éste siempre va sustantivado (*antes de lo que tú piensas*, *después de lo que dijiste*, *encima de lo que gastas...*), lo que parece demostrar que después de la preposición va un segmento nominalizado: *antes de la salida / antes de salir / antes de que salgas*.

La elipsis de la preposición puede explicarse por la analogía entre estas construcciones con valor temporal y las que expresan valor comparativo: *llegaron antes que tú (llegaras)*. Estas últimas estructuras son posibles porque *antes y después* (también *primeroy luego*) son unidades que comportan un morfema de 'comparación' (Cfr. J. A. Martínez, "Sobre una construcción del español, que son dos", en *Verba*, 15, 1988, p. 268):

"Yo estaba seguro que prefería morir *antes que* vender una casa donde había sido feliz durante más de 30 años" (García Márquez, *Cr.*, 59).

2.3.1.5. En ocasiones, el *que*² no ejerce función nominal dentro de la oración que adjetiva, pero sí lo hace en otra subordinada a ésta (ejs. 38, 39). No son, sin embargo, infrecuentes los casos en que el relativo es relegado al papel de *puro transpositor*, quedando neutralizada su capacidad de funtivo (ejs. 36, 37). El *que*² no cumple, entonces, función sintáctica alguna en la oración transpuesta, y su hueco funcional lo cubre un referente pronominal átono o un pronombre tónico precedido del correspondiente índice funcional. Podemos decir que 'transferema' y 'anaforema' se proyectan ahora morfológica y sintagmáticamente dissociados, debido a ese desplazamiento del anafórico que habitualmente comporta el relativo.

Tales usos aparecen ya desde los primeros textos medievales castellanos, probablemente por influjo de la sintaxis árabe²⁴:

- (42) "Una cappa de muy fuertes maderos / *que bien cabien so ella quinientos cavalleros*" (*Alexandre*, 206, ab).
 (43) "Et es atal como la jarra de la miel *que yace enella muerte supitaña*" (*Calila*, 17).
 (44) "Tal es Sancta María commo el cabdal del río *que todos beben dellí*" (Berceo, *Milagros*, 584).

Existen diferentes tipos de construcciones en las que el *que*² aparece reducido al papel de *puro transpositor*:

a) *Que*² *implemento o complemento*

- (45) "Pues ahí tienen a la niña *que ahora le ha dado con que quiere hacer la comunión*" (Delibes, S.I., 57).
 (46) "Es de las personas *que más tengo que agradecerle en esta profesión*" (TVE, *Fin de siglo*, 9.09.87).
 (47) "¿Tú eliges a la gente *que le vas a hacer un retrato?*" (*Ibid.*).
 (48) "Esa actriz tan fabulosa *que yo la admiraba mucho*" (*Id.*, 25.03.87).
 (49) "No ven a sus competidores como adversarios leales; son tan solo enemigos a muerte *que quieren destronarlos, quitarles el sitio*" (Gala, *El País*, 1989).

La función de implemento o complemento que debería desempeñar el *que*², provisto del pertinente índice funcional, la realiza un referente pronominal átono, donde el desplazamiento del anafórico desde el *que* al pronombre es evidente. Aunque tales referentes son sintácticamente necesarios para cubrir las carencias del relativo, no faltan usos (orales) más atrevidos en los que se llega incluso a omitir el pronombre. Sucede esto, sobre todo, en casos de *disimilación sintáctica* entre preposiciones y en situaciones en las que no hay peligro de ambigüedad:

Sin duda, en la omisión de la preposición también habrán influido las secuencias de *adverbio* (temporal) + *que*²: *ahora que lo dices, mañana que es fiesta, siempre que vuelves...*

²⁴ A. Galmés, *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana*, Madrid, 1956. Aunque es cierto, como ya señaló J. Martínez, que estos usos pueden achacarse a "un desarrollo normal tendente a inmovilizar al relativo como simple transpositor a la función de adjetivo" (*Bable y Castellano en el concejo de Oviedo*, Oviedo, 1967, p. 83).

- (50) Lo entregaron A la persona (A la) *que* hiciste el regalo.

En todo caso, y por más que el sentido se halle garantizado por otros factores, tenemos que admitir que, en estas estructuras, el relativo es pura y simplemente un transpositor.

b) *Que*² suplemento y aditamento

- (52) "Hay cualidades *que hay que nacer con ellas*" (TVE, 14.02.87).
 (53) "Soy de esos actores de intuición *que este país está lleno de ellos*" (TVE, *Fin de siglo*, 9.09.87).
 (54) "Lo siento por el cine, *que soy un enamorado absoluto de él*" (*Ibid.*).
 (55) "Algo *que parece tan difícil de llegar a ello*" (*Id.*, 25.03.87).
 (56) "Se encontró con un hombre *que no recordaba que hubiera venido con él*" (TVE, 30.03.87).

En todas estas secuencias el *que*² delega sus funciones sobre un pronombre tónico precedido de preposición. Al hablante le resulta más simple y más sencillo especificar la función del *que* mediante un referente pronominal átono o mediante una 'preposición' + un pronombre tónico' que anteponerle los *índices funcionales* exigidos por el núcleo verbal transpuesto, cuya aparición en el *orden lineal* de la secuencia es forzosamente posterior a la del *Que*². Esta necesidad de anticipación justifica el reajuste estructural que sufren esos enunciados.

Puede ocurrir que el *que*², a pesar de comportar su doble papel de transpositor y fectivo, aparezca acompañado de un elemento anafórico cuya función es superflua y redundante, al menos desde el punto de vista sintáctico. Es lo que sucede en esos casos de implementación en que el antecedente se encuentra alejado del núcleo verbal subordinado. En tal situación el referente pronominal es un mero portador de los *valores morfológicos* del antecedente, al cual ayuda a identificar²⁵:

- (57) "Estas cosas *que en la vida política española última las hemos visto con frecuencia*" (TVE, *Fin de siglo*, 22.10.87).
 (58) "A pesar de una trayectoria muy lógica de Almodóvar *que pocos directores ahora mismo pueden tenerla*" (*Id.*, 9.04.87).

2.3.1.6. La frecuencia de empleo del *que*² es muy superior a la de las restantes formas del paradigma. En la lengua oral, por ejemplo, el porcentaje de este transpositor con respecto al total de los relativos sobrepasa el 90%²⁶.

²⁵ F. García, "Notas al relativo", en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, 1985, pp. 27-28. Estas construcciones pleonásticas son frecuentes en todas las lenguas romances, y también en latín (Cfr. Ch. Touratier, *La relative. Essai de théorie syntaxique*, Klincksieck, Paris, 1980, pp. 483 y ss. Tb. P. Guiraud, "Le système du relatif en français populaire", en *Langages* 3, 1966, pp. 40-48).

²⁶ En el programa-coloquio de TVE *Fin de siglo* hemos podido comprobar, a lo largo de 10 grabaciones, que la frecuencia de aparición de *que*² llegaba hasta el 94.5%. Resulta interesante en este sentido, el trabajo de L. Cortés Rodríguez, "El *que* relativo y su antecedente en la lengua hablada", en *REL*, 17, 1, 1987, pp. 301-325.

Esta tendencia del relativo *que* a "convertirse en representante único del sistema"²⁷ se explica por su versatilidad para entrar en transposiciones dobles o triples (otros, como *cuyo*, son reacios a toda transposición), por su especial naturaleza categorial (sustantiva, adjetiva o adverbial), por su participación en estructuras que está vedadas a otros relativos (*Lo fuertes que eran*), por su posibilidad de ser usado como relativo 'debilitado', reducido al papel de puro transpositor y, en fin, por ser *que*² el relativo que mejor se adapta a las tendencias simplificadoras del hablante.

Todos estos hechos propician, pues, que las preferencias por el *que*² se manifiesten no sólo en los casos de coocurrencia con otros relativos (*quien, el cual o cuanto*)²⁸, sino también en aquellos contextos en los que invade claramente el campo de otros relativos (*cuyo, donde, cuando y como*):

(59) "Era un artista catalán *que no recuerdo ahora su nombre*" (TVE, 22.10.87).

(60) "Este es el modo *que se divierte la gente*" (*Id.*, 12.10.87).

(61) "Le hizo abrir la boca para ver dónde era *que le dolía el amor*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 383).

(62) "Y así hasta ahora *que ella me avisó que vendrías a verme*" (J. Rulfo, *P.P.*, 27).

(63) "Fue una vez en la mesa *que la flaca me preguntó a qué pintores prefería*" (E. Sábato, *T.*, 126).

Aunque estas construcciones son sistemáticamente censuradas por los gramáticos por considerarlas como una desviación de la norma gramatical, lo cierto es que ni hablantes ni escritores parecen estar dispuestos a cumplir los preceptos normativos en materia de 'relativos'.

2.3.2. *El cual*

Es transpositor de oraciones o infinitivos a categoría adjetiva, aunque con las limitaciones impuestas por su propia naturaleza categorial:

- a) presencia obligada de artículo
- b) exigencia de 'antecedente' explícito.

Ello significa que como transpositor de oraciones sólo podrá aparecer en aquellos contextos en que su artículo acompañante no ejerza función sustantivadora, a saber, tras 'preposición + antecedente' y tras pausa, en construcciones explicativas o incidentales. Véanse otros ejemplos:

²⁷ A. Narbona, "Problemas de sintaxis andaluza", en *Analecta malacitana*, 2, 1979, p. 274.

²⁸ Sobre las posibilidades de sustitución de unos relativos por otros, véanse los trabajos de S. Fernández Ramírez, *Gramática española (Los sonidos, el nombre y el pronombre)*, Manuales de la Revista de Occidente, Madrid, 1951, pp. 334 y ss.; J. Martínez Marín, "Uso y frecuencia de los relativos en La Celestina", en *RFE*, 63, 1983, pp. 123-140; G. T. Fish, "El cual, el que o quien?", en *Hispania*, XLIV, 1961, pp. 315-319; J. A. Martínez, *El pronombre II (Numerales, Indefinidos y Relativos)*, Arcos/Libros, Madrid, 1989, pp. 145 y ss.

- (64) "Le consolaron con el pretexto de que los asuntos de honor son estancos sagrados a los cuales sólo tienen acceso los dueños del drama" (G. Márquez, *Cr.*, 155).
- (65) "[...] bajo la misma cobija de lana negra con la cual nos envolvíamos las dos para dormir" (J. Rulfo, *P.P.*, 97).
- (66) "El recinto del templo se convirtió en una inmensa sábana azul sobre la cual fueron apareciendo las estrellas" (T. Moix, *N.D.*, 69).
- (67) "Aquella Alejandría de la cual dijo un viajero que obligaba a mantener los ojos continuamente cerrados" (*Id.*, 302).
- (68) "Se había arrojado a una empresa para la cual no estaba preparado" (*Id.*, 365).
- (69) "[...] invitarla a cenar para cualquier día de la próxima semana, la cual habrá transcurrido con creces cuando esta carta llegue" (*Id.*, 127).
- (70) "Contrajo matrimonio con cierto marqués portorriqueño, el cual, habiendo enviudado al año siguiente, regresó a América" (Alicina, *Gramática*, 1093).
- (71) "El otro fue el matrimonio con una belleza del pueblo, sin nombre ni fortuna, de la cual se burlaban en secreto las señoras de apellidos largos" (G. Márquez, *A.T.C.*, 75).
- (72) "En el más remoto confín de la China vive un mandarín inmensamente rico, al que nunca hemos visto y del cual ni siquiera hemos oído hablar" (La Nueva España, 21.01.89, 2).

2.3.2.1. Precedido de preposición y antecedente (ejs. 64-68), el artículo (al igual que ocurre con *quien* o *el que*) es sintácticamente superfluo y, a veces, conmutable por cero²⁹:

- (65') "Bajo la misma cobija de lana negra con la cual [~ la que, que] nos envolvíamos las dos para dormir".

Si en ocasiones no es posible la elipsis del artículo (y desde luego con *cual* hoy nunca lo es), se debe a que es un recurso necesario para evitar ambigüedades, para hacer más explícita la alusión anafórica del relativo o para distinguir entre oraciones adjetivas y sustantivas (*abrió la puerta por la que quería salir / abrió la puerta porque quería salir*). En otras construcciones su aparición está fijada históricamente, sobre todo, con determinadas preposiciones (*el enemigo contra el que luchamos*).

²⁹ No podemos aceptar la afirmación de que "las oraciones introducidas por *el cual* y sus variantes siempre funcionan como sustantivos; en ningún momento se ven adjetivadas y ello se debe a la presencia del artículo, que hoy es algo sistemático" (M^a A. Alvarez, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Gredos, Madrid, 1986, p. 238). Los ejemplos antes aducidos confirman su papel como adjetivador de oraciones.

2.3.2.2. En posición explicativa o *incidental* (ejs. 69-72) también adjetiva la oración por estar siempre presente el antecedente³⁰. En este caso, puede alternar también con *que*² o *quien*:

(73) Los corredores, *los cuales* [~ *que*, *quienes*] *llegaron cansados*, se retiraron.

Nótese que el *que*² en función incidental no puede llevar artículo (salvo que vaya precedido de preposición), de lo contrario convertiría la relativa en *apositiva*:

(73') Los corredores, *los que* *llegaron cansados*, se retiraron

y en cuyo caso ya no sería posible introducir *el cual* (con valor de aposición) puesto que este relativo no conoce usos independientes sin antecedente (su 'anaphorema' implica la presencia real del sintagma referido). Evidentemente, esta alternancia *que*² ~ *el cual* tampoco es posible en construcciones especificativas del tipo *el libro que lees*, donde el artículo no puede ser neutralizado (**el libro el cual lees*)³¹.

2.3.2.4. Por otra parte, *el cual* al no admitir usos autónomos, sin antecedente:

a) No transpone nunca primitivas oraciones a categoría sustantiva: **Prefiero los cuales están nuevos*. Por esta razón, cuando nos encontramos con una oración adjetiva introducida por un *que*² y sustantivada por el artículo (I > A > O), no es posible introducir ahí *el cual*:

(74) "Se había puesto una levita de paño negro *de las que* ya no se usaban sino para los entierros" (G. Márquez, *A.T.C.*, 80) (pero no **de las cuales*).

b) No puede introducir estructuras apositivas, ya que la *aposición* relaciona dos términos independientes, y las oraciones introducidas por *el cual* no lo son:

³⁰ En ningún caso tales construcciones deben entenderse como "aposición entre el antecedente y la oración de relativo" (M^a A. Álvarez, *op. cit.*, p. 238; Cfr. también "El funcionamiento de *el cual*: norma y uso", *RSEL*, 18, 2, 1988, pp. 373-384; M. Iglesias Bango, "Observaciones sobre el funcionamiento del artículo", *Contextos*, IV, 8, 1896, p. 136).

M^a A. Álvarez parte de una premisa falsa: la consideración de *el cual* como sustantivador; por ello, la presencia constante de su antecedente la obliga a suponer que "la oración iniciada por *el cual* actúa como una aposición" ("El funcionamiento...", p. 377). Pero las oraciones introducidas por este relativo carecen de autonomía funcional, si prescindimos del antecedente, por lo que difícilmente puede darse aposición. Evidentemente, si hubiera aposición, conmutaría con *el que*, sin variar el sentido de la frase, y esto no sucede: Los corredores, *los cuales* [**los que*] *llegaron cansados*, se retiraron.

Sobre la función *incidental*, vid. J. A. Martínez, "Función incidental y su conexión con otras construcciones del español" (Lección presentada en el *III Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, 1985. También A. I. Álvarez, "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15, 1988, pp. 215-236).

³¹ Sobre la alternancia de *que*² ~ *el cual*, véase: A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, Edaf, Madrid, 1978, pp. 316-318; S. Fernández, *Gramática española*, Revista de Occidente, Madrid, 1951, § 167 y ss. S. Gili, *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Bibliograf, Barcelona, 1961, pp. 306-308; Y. R. Solé y A. C. Solé, *Modern Spanish syntax. A study in contrast*, D. C. Heath and Company, Toronto, 1977, pp. 114-128; J. A. Martínez, *El pronombre. II. (Numerales, Indefinidos y Relativos)*, Arco/Libros, S.A., Madrid, 1989, pp. 170 y ss.

(75) Las fieras, *las que eran más agresivas...*

(76) *Las fieras, *las cuales eran más agresivas...*

c) Tampoco puede aparecer en construcciones ecuacionales del tipo:

(77) *Los alumnos fueron *los cuales trabajaron*.

d) No es susceptible de ser adjetivado mediante transposición múltiple:

(78) La arrogancia *de los que salían* (I > > A > 0 > A)

(79) *La arrogancia *de los cuales salían*.

2.3.2.5. Existen otros usos de *el cual* en los que no ejerce labor transpositora, aunque mantiene su capacidad de *funtivo* y su valor *fórico*:

(80) "Musitó unas plegarias, acabadas *las cuales*, dijo..." (E. Mendoza, *M.C.E.*, 23).

(81) "Las ideas se me suceden como un vertiginoso ballet; a pesar de *lo cual* o quizá *por eso mismo*, he ido acostumbrándome a gobernarlas" (E. Sábato, *T.*, 81).

(82) "Cada *cual* debe hacer lo que quiere" (Baroja, *A.C.*, 79).

(83) "Orinaba sentado, como ella, *lo cual* dejaba la taza limpia" (G. Márquez, *A.T.C.*, 54)³².

2.3.3. *Quien*

2.3.3.1. Es transpositor de oraciones, o infinitivos, a categoría sustantiva, pues comporta siempre el valor 'artículo' y no precisa 'antecedente' explícito:

(84) "*Quien lo había escrito* daba por hecho que Fermín Daza había encontrado al doctor" (G. Márquez, *A.T.C.*, 186).

(85) "Aun quedaba *para quien supiera identificarlo* el rescoldo tibio de los amores sin ventura de las almendras amargas" (*Id.*, 14).

(86) "Salió la reina de su alcoba y convocó de nuevo a *quienes la intimidad había convertido en celosos guardianes de su angustia*" (T. Moix, *N.D.*, 31).

(87) "[...] y con la novedad de levantarse la camisa para mostrarle a *quien quisiera verla* una cicatriz de bala de sedal en el costado izquierdo" (G. Márquez, *Cr.*, 98).

2.3.3.2. Como *sustantivador*, podrá aparecer en oraciones 'ecuacionales', donde la oración de relativo siempre se halla sustantivada:

(88) "Es Roma *quien se lo da a uno de sus hijos más preclaros*" (T. Moix, *N.D.*, 239).

(89) "Era por él *por quien doblaban las campanas*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 182).

(90) "Y éramos muy pocos *quienes no sabíamos que los gemelos lo estaban esperando para matarlo*" (G. Márquez, *Cr.*, 95).

(91) "Y entonces fue Pablo Vicario *quien asumió el mando*" (*Id.*, 98).

2.3.3.3. Pero, al igual que *el cual*, *quien* puede transponer primitivas oraciones a categoría adjetiva. Sucederá en aquellos contextos en que el valor 'artículo' que lleva implícito no ejerce función transpositora: precedido de 'preposición +

³² "Usos como éstos -escribe J. Elvira- se sitúan, a nuestro juicio, en el umbral entre la referencia anafórica relativo-explicativa y la función anafórica propiamente demostrativa. El relativo *el cual* puede traspasar este umbral" ("Qual con antecedente en español antiguo", en *RFE*, LXV, 1985, p. 312).

antecedente' y en función *incidental* (donde alterna con *que*² y *el cual*)³³. He aquí algunos ejemplos:

- (92) "Cleopatra acariciaba los rizos del amante, *quien a su vez leía un pliego de cartas*" (T. Moix, *N.D.*, 268).
- (93) "[...] Salvo Pura Vicario, *quien puso como condición que Bayardo San Román acreditara su personalidad*" (G. Márquez, *Cr.*, 52).
- (94) "Entró a todo galope Miguel Páramo, *quien, sin detener su carrera, se apeó del caballo*" (J. Rulfo, *P.P.*, 82).
- (95) "El director del observatorio astronómico, *con quien se encontró en la misa*, le recordó que no había llovido nunca el día de Pentecostés" (G. Márquez, *A.T.C.*, 59).
- (96) "Por este niño, *a quien ni siquiera he visto*, habéis manipulado mi vida" (T. Moix, *N.D.*, 65).
- (97) "Angela Vicario estaba protegiendo a alguien *a quien de veras amaba*" (G. Márquez, *Cr.*, 145).
- (98) "Era una de las pocas personas *con quien se podía conversar*" (Baroja, *A.C.*, 93).
- (99) "Nada de eso modificaba la opinión del Undécimo Mandamiento *para quien los extremos eran unos indeseables*" (Delibes, *Ra.*, 85).
- (100) "Era un niño alegre y expresivo, como esos hombres *sobre quienes se acumulan las desgracias*" (*Id.*, 95).

2.3.3.4. No son infrecuentes también otras apariciones de *quien* en las que no ejerce función transpositora:

- (101) "Cada *quien* es dueño de su propia muerte" (G. Márquez, *A.T.C.*, 23).
- (102) "[...] para saber cuántos pétalos de la orquídea de oro le había correspondido a cada *quien*" (*Id.*, 294).

2.3.4. Cuyo

2.3.4.1. Es transpositor de oraciones o infinitivos a categoría adjetiva y, al igual que *el cual*, no conoce usos autónomos sin antecedente (su valor fórico remite a una magnitud que debe hallarse siempre presente en el decurso). Las oraciones introducidas por *cuyo* no pueden, entonces, sustantivarse. He aquí algunos ejemplos:

- (103) "Le mandó otra carta en el mismo estilo sesgado de la anterior, *cuyo único propósito parecía ser reprocharle su falta de cortesía*" (G. Márquez, *Cr.*, 149).
- (104) "Entraron de pasada en el Hotel del Puerto, *a cuyo dueño conocían*" (*Id.*, 148).
- (105) "El coronel Aponte, *bajo cuyo mandato se había construido*, decía que no hubo nunca un hotel más humano" (*Id.*, 127).
- (106) "[...] una generación que acaso no volviera a ser feliz fuera de sus retratos, y *en cuyas manos estaba el porvenir de la ciudad*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 65).

³³ Evidentemente, el hecho de que *quien* comporte el valor del 'artículo' y, además, pueda usarse sin 'antecedente', explica su aparición en construcciones *apositivas* (donde *el cual* no puede ocurrir y *que*² debe llevar artículo sustantivador). Claro está que ese polifuncionalismo puede dar lugar a situaciones de ambigüedad, en cuyo caso suele sustituirse por otros relativos: una secuencia como *Los corredores, quienes llegaron cansados, se retiraron pronto* permite dos interpretaciones distintas:

- a) explicativa o incidental: *Los corredores, quienes [~ que, los cuales] llegaron cansados...*
- b) apositiva: *Los corredores, quienes [~ los que] llegaron cansados...*

- (107) "Alejandría era una pira gigantesca *entre cuyas llamas ardían los despojos del amor perdido*" (T. Moix, *N.D.*, 30).
 (108) "Iba mutilado de la gloria *con cuyos destellos pretendió deslumbrarlo en el pasado*" (*Id.*, 253).

Como se ve, presenta variaciones morfológicas de género y número: *cuyo*, *-a*, *-os*, *-as*; pero, a diferencia de otros 'relativos', los contenidos morfológicos expresados no son repercusión de los de su 'antecedente' (con quien guarda una relación semántica de posesión o pertenencia), sino de los que comporta el sustantivo al cual determina en la oración transpuesta: *cuyas llamas*, *cuyos destellos*, etc.

2.3.4.2. Su frecuencia de aparición es inferior a la de otros relativos, sobre todo porque, en determinados registros idiomáticos, es sistemáticamente sustituido por otros procedimientos transpositivos:

a) *Que*² + posesivo

- (109) "Era un artista catalán *que no recuerdo ahora su nombre*" (T.V.E., 22.10.87).

Si el contexto es explícito, se suele omitir también el 'posesivo': *Esa niña que el padre habló ayer conmigo*.

Aunque estos usos son reiteradamente censurados por los gramáticos³⁴, lo cierto es que constituye la norma habitual en la lengua hablada y, con frecuencia, aparece también en la lengua escrita³⁵.

b) *de* + 'artículo' + *Que*² ~ *el cual*

- (110) "Se encuentran unas tabernas [...] a las puertas *de las cuales* se estacionaban gran cantidad de carricoches" (S. Fernández, *Gramática*, 351).
 (111) "Poesías *de las que* ya conocemos la fuente directa" (*Ibid.*)³⁶.

Las gramáticas censuran también esos otros empleos de *cuyo* en los que se olvida su significado 'posesivo' (que conserva desde sus orígenes *cuius*) y se utiliza como un "relativo cualquiera": "Es efectivamente disparatado decir: *vimos una casa al aparecer antigua, cuya casa [...]* en vez de *la cual*"³⁷.

El grupo sintagmático formado por *cuyo* y su núcleo nominal irá precedido en cada caso de los índices funcionales exigidos por la función contraída con el verbo de la oración transpuesta: *a cuyo dueño conocía*, *bajo cuyo mandato se había construido*, etc.

³⁴ Cfr. Real Academia, *Esbozo...*, p. 530.

³⁵ Cfr. L. Cortés, "El *Que* relativo y su antecedente en la lengua hablada", en *REL*, 17, 1, 1987, p. 304.

³⁶ Para otros usos especiales de *cuyo*, vid. S. Fernández, *op. cit.*, § 171, pp. 351-354.

³⁷ S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, § 236, p. 308. Cfr. tb. A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, pp. 306-308; Alcina-Blecua, *Gramática española*, pp. 1086-1090.

3.2.5. *Cuanto*

2.3.5.1. Es transpositor de oraciones o infinitivos a categoría *sustantiva*. Comporta siempre el valor del artículo y es el único relativo que no admite antecedente o elemento nuclear al cual determinar:

- (112) "*Cuantos hombres se acercan a Cleopatra huelen de manera especial*" (T. Moix, *N.D.*, 36).
- (113) "*Cuanto rodeaba a Marco Antonio -mobiliario, objetos, tapices- estaba destinado a recordarle la llamada de Oriente*" (*Id.*, 205).
- (114) "*Había despedazado a cuanto animal de cualquier clase encontró en su camino*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 42).
- (115) "*Pero veintidós personas declararon haber oído cuanto dijeron*" (G. Márquez, *Cr.*, 83).
- (116) "*Andaba solo cortándole el cogollo a cuanto doncella sin rumbo empezaba a despuntar por esos montes*" (*Id.*, 144).
- (117) "*Florentino Ariza se había informado de cuanto era posible sobre los hábitos de los galeones*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 139).

Como transpuestas sustantivas, las oraciones introducidas por *cuanto* podrán aparecer también en otras funciones propias de la categoría del sustantivo: en oraciones *ecuacionales*, en cláusulas *atributivas absolutas* y en estructuras *apositivas*:

- (118) Esto fue *cuanto pude encontrar*.
- (119) Expulsados *cuantos abuchearon al profesor*.
- (120) Los asistentes, *cuantos pudieron entrar*, quedaron satisfechos.

2.3.5.2. De otra parte, las oraciones encabezadas por *cuanto* podrán, al igual que otras sustantivas, *adjetivarse* (I > > O > A) y *adverbializarse* (I > > O > E), mediante una 2ª transposición:

- (121) "Ya el faro había encendido sus luces, guía de *cuantos navegantes buscan en Alejandría el buen refugio*" (T. Moix, *N.D.*, 209).
- (122) "Querían disuadirlo de su error con *cuantas explicaciones fueran necesarias*" (G. Márquez, *A.T.C.*, 186).
- (123) "*En cuanto llegemos a Tebas* cabalgaremos sin dilación" (T. Moix, *N.D.*, 76).

2.3.5.3. Inmovilizado en sus morfemas de género y número o acompañando a sustantivos que funcionan como *aditamentos sin preposición*, *cuanto* transpone la oración a categoría *adverbial*:

- (124) Trabajamos *cuanto pudimos*
- (125) Saldrás *cuantas veces lo desees*.

2.3.5.4. *Tanto* y *todo* cuando se combinan con *cuanto* nunca son sus antecedentes:

- (126) Se lo diré *tantas cuantas* veces sea necesario³⁸.
 (127) Había *tantos* asistentes *cuantos* invitados acudieron.
 (128) Sabía *todo cuanto* se le preguntaba.

"Está claro -escribe H. Martínez- que aquí [(126) y (127)] *tanto* y *cuanto* son elementos 'correlativos', esto es, mutuamente necesarios para expresar lo que podríamos llamar "comparación correlativa". No se puede hablar de núcleo y adyacente, pues no hay subordinación, sino más bien solidaridad entre ambos cuantificadores"³⁹.

Todo, por su parte, se nos presenta como el *antecedente semántico* de *cuanto*, pero desde una perspectiva sintáctica no podemos sostener que sea su núcleo, más bien se comporta como un simple adyacente de la relativa. Su presencia aporta una intensificación a la *cuantificación universal* expresada por *cuanto*.

2.3.6. *Donde, Cuando, Como*

Cuando llevan antecedente conducen la oración (o infinitivo) que encabezan a la categoría del adjetivo; en ausencia de aquél, realizan una transposición a la categoría del adverbio:

- (129) "Mi corazón es árido como el desierto *donde habito*" (T. Moix, *N.D.*, 71).
 (130) "Y musitó al oído del esclavo el lugar *donde podía encontrar a Antonio*" (*Id.*, 93).
 (131) "Salió luego a la playa [...] a tiempo *cuando don Quijote volvía las riendas a Rocinante*" (Cervantes, *Quijote*, II, 64).
 (132) "Esta era propia hora *cuando se suele proveer de lo necesario*" (Lazarillo, III, 151).
 (133) "Debía tener mucho carácter por la manera *como hablaba*" (V. Llosa, *P.M.*, 68).
 (134) "Pues por el modo *como la trata* más bien parece su mujer" (J. Rulfo, *P.P.*, 105).
 (135) "La había despertado *cuando trataba de encontrar a tías una aspirina en el botiquín del baño*" (G. Márquez, *Cr.*, 13).
 (136) "Y lo vio aparecer en la puerta con el vaso de agua en la mano, *como había de recordarlo para siempre*" (*Id.*, 14).
 (137) "Ni siquiera se bajará del buque. Echará una bendición de compromiso y se irá *por donde vino*" (*Id.*, 17).

En los ejemplos 129-134 nos encontramos con oraciones adjetivas introducidas por alguno de los llamados 'adverbios relativos': *donde, cuando, como*. Todos ellos efectúan la misma transposición que el *que*², pero, además, contienen, respectivamente, las nociones de 'lugar', 'tiempo' y 'modo', así como el valor 'artículo' y los indicios funcionales que las preposiciones aportan al *que*² en la oración transpuesta: *El lugar donde [en (el) que] podía encontrarlo*.

³⁸ En este tipo de construcciones el 'consiguiente' puede resultar atraído por *tanto*, mostrándose, en apariencia, como 'antecedente' de *cuanto*: *Se lo diré tantas veces cuantas [...] sea necesario* (Cfr. J. A. Martínez, *El Pronombre*, p. 174). Pero en el *orden estructural* nada ha variado, porque de ninguna manera *veces* funciona como núcleo respecto de la oración de relativo.

³⁹ H. Martínez, "La relativa relatividad de /cuanto/", *In Memoriam I. Corrales*, T. I, La Laguna, 1986, p. 313.

Estos tres relativos presentan rasgos funcionales comunes que los separan radicalmente de sus compañeros de paradigma:

a) Ven limitadas sus posibilidades como adjetivadores de oraciones a aquellos contextos en que aparezca un antecedente de análogo valor léxico.

b) En la oración transpuesta funcionan siempre como aditamentos, puesto que conllevan los indicios funcionales precisos.

c) El que su valor anafórico (el 'anaforema') sea siempre el mismo ('lugar', 'modo' y 'tiempo') y esté presente en el propio transpositor ('transferema' y 'anaforema' se presentan morfológicamente indisociables), les permite prescindir con frecuencia de su antecedente, por resultar redundante con los mencionados valores fóricos. Las oraciones resultantes quedan, entonces, nominalizadas y capacitadas para ocurrir autónomamente como aditamento (ejemplos 135-137).

Este doble resultado (adjetivas o adverbiales), según que se halle actualizado o no su antecedente, se explica perfectamente desde la naturaleza categorial de tales unidades, y no es preciso recurrir a la teoría de la *doble transposición*:

"En estas mismas circunstancias [cuando no poseen antecedente expreso] los relativos *cuando*, *donde* y *como* se comportan también como transpositores dobles. El resultado es un segmento de naturaleza adverbial"⁴⁰.

Lo inadecuado de tal hipótesis (aparte de lo ya dicho arriba, § 2.2.) se evidencia con mayor claridad en el relativo *cuando*, que en sus usos hodiernos apenas si conoce empleos como transpositor a categoría adjetiva (los ejemplos citados antes pertenecen a la literatura del Siglo de Oro)⁴¹.

III. LOS RELATIVOS COMO FUNTIVOS

Examinando el valor transpositor que conlleva cada uno de los relativos, cúmplesen ahora determinar su comportamiento como *funtivos* de la oración transpuesta.

Según las funciones en que pueden ocurrir, los agrupamos en tres categorías: *sustantivos*, *adjetivos* y *adverbios*:

⁴⁰ E. Alarcos et alii, *Lengua española*, Santillana, Madrid, 1981, p. 109.

⁴¹ A nuestro juicio, en la mayoría de los ejemplos que se aducen para probar el valor adjetivador de *cuando* (con antecedente sustantivo o adverbial) no existe relación de dependencia entre el antecedente y la oración transpuesta. En efecto, en secuencias como

Ahora cuando salgamos te lo diré

Lo vi ayer cuando salía

Aquella tarde cuando lo encontré se lo dije

no encontramos ante *relativas apositivas* donde el segmento temporal no funciona como núcleo de la oración transpuesta: *aquella tarde, cuando lo encontré ~ Cuando lo encontré, aquella tarde...*

		Categoría funcional		
		Sustantivo	Adjetivo	Adverbio
F	Que ²	+	+	+
u	El cual	+	-	-
n	Quien	+	-	-
t	Cuyo	-	+	-
i	Cuanto	+	+	-
v	Donde	-	-	+
o	Como	-	-	+
s	Cuando	-	-	+

3.1. *Que*²

3.1.1. Admite triple naturaleza categorial, sustantiva, adjetiva o adverbial, según que en la oración transpuesta reproduzca a unidades de una u otra clase:

- (138) La historia *que* me contó [*que*² = sustantivo]
 (139) Lo divertida *que* resultó [*que*² = adjetivo]
 (140) Lo bien *que* escribe [*que*² = adverbio].

Como *adjetivo*, verá limitada su aparición a esas estructuras enfatizadas en que se pretende poner de relieve uno de los términos adyacentes de la primitiva oración sin énfasis: (139') *La reunión resultó divertida*. Tales construcciones, según quedó dicho, difieren de las habituales con *que*² en que en ellas el relativo no transpone la oración a término adyacente, sino que la convierte en un segmento solidario con el adjetivo precedente.

Como *adverbio*, aparecerá en estructuras enfatizadas similares a las anteriores y, además, en aquellas otras secuencias donde tenga como antecedente un adverbio: *siempre que, luego que, ahora que*, etc. En este segundo caso, a pesar de funcionar como aditamento, el *que* no precisa índice funcional alguno, ya que tampoco lo precisa su antecedente.

Como *sustantivo*, podrá aparecer en todas aquellas funciones propias de esa categoría (sujeto, implemento, complemento y suplemento):

- (141) "Mi hermana era una de las pocas personas *que* todavía ignoraba que lo iban a matar" [sj.] (G. Márquez, Cr., 35).
 (142) "Y a veces nos sorprendía con noticias anticipadas *que* no hubiera podido conocer sino por artes de adivinación" [impl.] (Id., 36).
 (143) "Empecé a encontrar detalles anteriores a los *que* antes no había dado importancia" [compl.] (E. Sábato, T., 92).

- (144) "El destino de tanta belleza se estaba decidiendo en unas costas lejanas, de las *que* Cesarión ni siquiera había oído hablar" [supl.] (T. Moix, *N.D.*, 302).

Y debidamente capacitado, podrá funcionar también como aditamento o adyacente de un nombre:

- (145) "Santiago Nasar ya no estaba allí a la hora *en que* fueron a buscarlo" (G. Márquez, *Cr.*, 81).
 (146) "No previó la ferocidad con que la hija había de reaccionar por el castigo injusto *de que* fue víctima la tía Escolástica" (G. Márquez, *A.T.C.*, 123).

3.1.2. *Que*², como funtivo, deberá ir acompañado de los índices prepositivos que convengan a su relación con el verbo de la estructura transpuesta. Puede ocurrir, no obstante, que tales índices sean sustituidos por otros procedimientos funcionales o, simplemente, eliminados, si la *naturaleza categorial* del 'antecedente' u otras circunstancias así lo aconsejan.

Analizados los casos en los que *que*² es privado de sus índices funcionales particulares por haber delegado su función en referentes pronominales átonos o en pronombres tónicos precedidos de preposición (y, en consecuencia, quedar relegado al papel de simple *transpositor*; Vid. *supra*, § 2.3.1.5.), debemos ocuparnos ahora de aquellos otros contextos en los que, siendo *transpositor* y *funtivo*, la ausencia de preposición se explica por otras razones estructurales o por la *naturaleza categorial* de los sintagmas contrayentes.

En efecto, son frecuentes construcciones donde *que*² aparece desprovisto del índice prepositivo que debe marcar su función oracional. Tales estructuras no constituyen -en contra de lo que es opinión generalizada en los tratados normativos- ninguna infracción gramatical; razones internas al propio sistema posibilitan la elipsis de esa preposición no sólo "en la rapidez del habla coloquial", sino también -como reconoce la gramática académica, "en los textos literarios de todas las épocas"⁴².

Básicamente, son dos las razones que posibilitan la omisión de la preposición:

a) *La naturaleza categorial del antecedente*

Es frecuente que ciertos sintagmas sustantivos, que no requieren la presencia directa de preposición para ocurrir como aditamentos (aunque sí otras exigencias formales), aparezcan como antecedentes del *que*²:

- (147) *La noche que* llegué al Café Gijón
 (148) *La vez que* estuvimos aquí
 (149) *El año que* tú naciste.

⁴² Real Academia Española, *Esbozo...*, p. 529. Sobre estas cuestiones, véase nuestro trabajo "Sobre el *que*² y la ausencia de preposición", *A.O.*, XXXI-XXXII, 1981-82, pp. 65-84.

En estos casos, conocida la *correferencialidad* entre el *que*² y su antecedente, tenemos que admitir que aquél presente un comportamiento sintagmático acorde con la naturaleza categorial de éste. De modo que, si los segmentos en cursiva funcionan como aditamento sin preposición (con la sola condición de formar grupo sintagmático con la oración transpuesta), el *que*², que también funciona como aditamento, se beneficiará de las 'licencias' que posee su antecedente, de quien copia las características categoriales.

Esta elipsis de la preposición, por elementales razones de economía, se puede constatar en la lengua escrita desde los primeros textos literarios castellanos. He aquí algunos textos:

- (150) "Et un día que fazían y mercado dixo a su fijo que fuesen amos allá" (D. Juan Manuel, *Conde Lucanor*, II, 64).
 (151) "¿No sabes que cada día que penase él era doblarnos el provecho?" (*Celestina*, V, 84).
 (152) "Quisieron mis hados que una noche que estaba durmiendo la llave se me puso en la boca" (*Lazarillo*, II, 79).
 (153) "La otra vez que estuvimos aquí te dije que todo cuanto aquí sucedía eran cosas de encantamiento" (Cervantes, *Quijote*, I, 37).
 (154) "Desapareció del valle un amanecer que el aire parecía ajeno diluido" (P. de Ayala, *El ombligo*, 58).
 (155) "Pero sin decir palabra tomó uno de los vasos que hacía de apeo los años que las cerezas traían mucho fruto" (Delibes, *Hoja roja*, 129).

Conviene advertir que en ningún caso la *función* del antecedente condiciona la presencia o ausencia de preposición. Admitir tal condicionamiento implicaría negarle al *que*² su capacidad de fectivo. Resulta bien fácil comprobar cómo la comutación de la función del antecedente no conlleva necesariamente la aparición de preposición:

- (156) Aún recuerdo *el año que se editó* [año = Impl.]
 (157) Llegará *el día que tengas que marchar* [día = Sj.]

De hecho, ya desde los primeros textos son igualmente frecuentes los usos de *que*² sin preposición en los casos en que su antecedente no funciona como aditamento:

- (158) "¿Venides, Martín Antolínez, el mio fiel vassalo? / Aun vea *el día que* de mi ayades algo" (*Cid*, 204-205).
 (159) "E desde vino *el día que* ovo de parir / un mur topo parió: escarnio fue de reír" (Hita, *L.B.A.*, 100 bc).
 (160) "Ahora doy por bien empleado *el tiempo que* siendo niño te serví" (*Celestina*, III, 102).
 (161) "La chica recordaba *el año que* don Jerónimo, el cura, pretendió actualizar la fiesta de S. Roque" (Delibes, *Hoja roja*, 55)⁴³.

⁴³ En estadios anteriores del castellano era frecuente también la ausencia de preposición en contextos en los que el relativo se refería a segmentos temporales que precisaban la presencia de un índice prepositivo para configurarse como aditamentos. Son construcciones que actualmente ya no se dan:

"Mas después vino *hora que* maldiríe sus fados" (*Alexandre*, 1407)
 "Et don Pedro meléndez estudio *grant tiempo que* no pudo cavalgar" (D. J. Manuel, *Conde Lucanor*, XVIII, 118)

b) *Disimilación sintáctica de preposiciones*

En otras secuencias, la ausencia de preposición no se explica desde los presupuestos teóricos antes enunciados:

- (162) "Fízlo *en la manera que* entendí que sería mas ligero de entender" (D. J. Manuel, *Conde Lucanor*, 263).
 (163) "*En los tiempos que* la voluntad reina en los señores, cumple a los servidores obedecer con diligencia" (*Celestina*, X, 139).
 (164) "*En el punto que* el cautivo nombró a don Pedro, don Fernando miró a sus camaradas" (Cervantes, *Quijote*, I, 29).
 (165) "Tenía además este jardín, *en el lado que* se unía con la huerta, un bosquecillo de saúco" (Baroja, *Zalacaín*, 25).
 (166) "Una población [...] que aprende latín tomando la *f con las mismas modalidades que* los vascos las tomaron" (M. Pidal, *Orígenes*, 202).
 (167) "Ella hablaba como si Palomino Molero no hubiera muerto *en la forma atroz que* ellos sabían" (Vargas Llosa, *P.M.*, 123).
 (168) "Fue *con estos cuchillos que* se cometió el crimen" (G. Márquez, *Cr.*, 96).

En todos estos ejemplos la función aditamento se formaliza en el antecedente (que posee referencias de sustancia muy variadas: *tiempo, lugar, modo* o de cualquier otro tipo) mediante la correspondiente preposición; el *que*², en cambio, con idéntica función, aparece desprovisto de ella. Ocurre que los contenidos que podía aportar la presencia de la preposición ante el *que* son redundantes por ir ya expresados en el antecedente. Dada la *correferencialidad* y el *isofuncionalismo* del relativo y su antecedente, en un proceso de *disimilación sintáctica* el hablante o escritor saca 'factor común' eliminando la preposición ante el *que*. Tal elipsis no conlleva, además, ningún tipo de ambigüedad.

La omisión de preposiciones alcanza también a otros contextos en los que *que*² cumple otras funciones distintas a la de aditamento:

- (169) "En estos boxeadores no aparece ningún trastorno *de esos que* habla la gente" (T.V.E.).

Son ejemplos que parecen circunscribirse a determinados registros y donde la preposición tiende a desaparecer en diferentes grados de intensidad, siempre que no acarree confusión.

3.2. *Quien y El cual*

3.2.1. Se comportan como sintagmas de naturaleza sustantiva: cumplen siempre funciones nominales, van acompañados de los índices funcionales pertinentes y, debidamente incrementados, pueden funcionar como aditamentos:

"Cuando llegare *el plazo que* alla avemos dir..." (López de Ayala, *Rimado*, 149c).

Estos usos deben entenderse como una extensión analógica de aquellos otros vistos anteriormente, que sí pueden ocurrir aisladamente como aditamento. Por otra parte, es claro que la omisión de la preposición en estos últimos ejemplos no provocaba ningún tipo de ambigüedad.

- (170) "[...] invitarla a cenar para cualquier día de la próxima semana, *la cual* habrá transcurrido con creces cuando esta carta llegue" [sj.] (T. Moix, *N.D.*, 127).
- (171) "Cleopatra acariciaba los rizos del amante, *quien* a su vez leía un pliego de cartas" [sj.] (*Id.*, 268).
- (172) "Yo no sé si la primavera es tan hermosa como la romana, *a la cual* ponderan todos los poetas" [impl.] (*Id.*, 131).
- (173) "Angela Vicario estaba protegiendo a alguien *a quien* de veras amaba" [impl.] (G. Márquez, *Cr.*, 145).
- (174) "[...] y formaban también un solo cuerpo *al cual* se otorgó el don de poseer dos cabezas" [compl.] (T. Moix, *N.D.*, 42).
- (175) "Varias personas *a quienes* les preguntó por él le dieron la misma respuesta" [compl.] (G. Márquez, *Cr.*, 166).
- (176) "El otro fue el matrimonio con una belleza del pueblo, sin nombre ni fortuna, *de la cual* se burlaban en secreto las señoras de apellidos largos" [supl.] (G. Márquez, *A.T.C.*, 75).
- (177) "María Alejandrina, *de quien* decíamos que sólo había de dormir una vez para morir" [supl.] (G. Márquez, *Cr.*, 105).
- (178) "Dice que la noche *en la cual* él tardó en venir sintió que había regresado ya muy noche, quizá de madrugada" [adit.] (J. Rulfo, *P.P.*, 128).
- (179) "El director del observatorio astronómico, *con quien* se encontró en la misa, le recordó que no había llovido nunca el día de Pentecostés" [adit.] (G. Márquez, *A.T.C.*, 59).

3.2.2. Existe, no obstante, un comportamiento diferenciado de ambos relativos respecto de la preposición que los precede. Con *quien* la preposición ofrece un triple comportamiento:

a) Es *índice funcional* de la relación que contrae el relativo con el núcleo verbal de la oración transpuesta:

- (180) "Cristo Bedoya, *con quien* estaba de acuerdo para encontrarse más tarde en el puerto, lo despidió en la entrada" (G. Márquez, *Cr.*, 109).

b) Es *indicio* de la función desempeñada por toda la oración transpuesta:

- (181) "[...] y con la novedad de levantarse la camisa para mostrarle *a quien* quisiera verla una cicatriz de bala de sedal en el costado izquierdo" (*Id.*, 98).

c) Es *transpositor* de la primitiva oración nominalizada por *quien* (I > > O > A):

- (182) "Pero la mayoría *de quienes* pudieron hacer algo para impedir el crimen no lo hicieron" (*Id.*, 155).

La preposición que acompaña a *el cual*, por el contrario, será siempre un indicio de la función que éste contrae con el núcleo verbal de la estructura transpuesta, debido a que tal transpositor no conoce usos autónomos sin antecedente:

- (183) "Este hombre indigno, *al cual* tuve por el más grande de los héroes" (T. Moix, *N.D.*, 155).

3.3. *Cuyo*

Funciona como los sintagmas de categoría adjetiva, esto es, como adyacente del sustantivo al cual acompaña:

- (184) "Allí se extendía la tierra *cuya* conquista, *cuya* posesión se había convertido en una leyenda para los romanos" (T. Moix, *N.D.*, 123).
- (185) "Su rostro es tan misterioso para esos miserables como el de los dioses *cuyas* funciones representa" (*Id.*, 19).
- (186) "[...] y avivó una singular excitación en el ánimo de Epistemo, *cuyos* ojos estaban a punto de salirse de sus órbitas" (*Id.*, 33).

Como tampoco admite usos independientes sin antecedente expreso, la preposición *que*, en ocasiones, le precede es requisito funcional exigido por la relación establecida entre el núcleo verbal de la oración transpuesta y el sustantivo al cual acompaña:

- (187) "El coronel Aponte, *bajo cuyo mandato* se había construido, decía que no hubo nunca un hotel más humano" (G. Márquez, *Cr.*, 127).
- (188) "Espero con serenidad en el café de la esquina, *desde cuya vereda* podía vigilar la salida de la gente" (E. Sábato, *T.*, 80).
- (189) "Llevaban en sus venas la sangre de una reina *entre cuyos antepasados* no existía un solo egipcio" (T. Moix, *N.D.*, 259).
- (190) "Iba mutilado de la gloria *con cuyos destellos* pretendió deslumbrarlo en el pasado" (*Id.*, 253).

3.3. *Cuanto*

Presenta una doble naturaleza categorial, sustantiva o adjetiva, según que en la oración transpuesta aparezca aislado o acompañando a un sustantivo:

- (191) "Pero veintidós personas declararon haber oído *cuanto* dijeron" (G. Márquez, *Cr.*, 83).
- (192) "[...] inapreciable herencia de *cuantas reinas* tuvo el Nilo" (T. Moix, *N.D.*, 198).

Como sustantivo podrá ocurrir, en principio, en cualquiera de las funciones propias del nombre, si bien encuentra serias restricciones para funcionar como *suplemento* o *aditamento*: la ausencia de antecedente y el rechazo a la reduplicación de preposiciones con distinta función son las causas de tales limitaciones.

En efecto, en la combinatoria de '*preposición + cuanto*' caben tres posibilidades:

a) La preposición viene exigida por las relaciones establecidas entre el verbo 'principal' y la oración introducida por *cuanto*: *Se arrepintió de cuanto dijo*.

b) La preposición ejerce el papel de transpositor de la oración nominalizada por *cuanto*: *Tenemos datos de cuantos acudieron*

c) La preposición encierra un doble valor: es índice funcional de la relación contraída por la oración transpuesta y, a la vez, afecta al oficio del relativo como fectivo: *Carecen de cuanto nosotros carecemos, anduvo por cuantos países habíamos viajado*, etc.

Pues bien, la preposición que precede a *cuanto* como indicio de su función en la estructura transpuesta deberá ser coincidente con la preposición exigida por el núcleo verbal incluyente, de lo contrario se produce una acumulación de partí-

culas átonas que resulta inaceptable: **Habla de a cuanto te refieres*, **piensa en de cuanto te arrepientes*, etc.

No es extraño, entonces, que *cuanto* desempeñe preferentemente las funciones de *sujeto* e *implemento*, las únicas que pueden establecerse sin preposición alguna⁴⁴: *Pensaban en cuantos pasaban hambre* [sj.], *Carece de cuanto tenemos* [impl.].

3.5. Donde, Cuando, Como

Los tradicionalmente llamados 'adverbios relativos' funcionan como los sintagmas de categoría adverbial, i.e., casi siempre como aditamentos.

Donde puede ir acompañado de preposiciones que maticen o especifiquen, desde el punto de vista del contenido, su función en la estructura transpuesta:

(193) "Pero su decisión entreabrió una puerta *por donde* cabía el mundo entero" (G. Márquez, *A.T.C.*, 96).

(194) "Su hermano se negó a toda discusión sobre la casa *en donde* debía habitar" (T. Moix, *N.D.*, 283).

Si no posee 'antecedente' la preposición será indicio de la función desempeñada por toda la oración transpuesta:

(195) "Después se encaminó *a donde* los perros se revolcaban" (Delibes, *Ra.*, 174).

Cuando apenas si conoce usos con antecedente expreso, por lo que cuando va precedido de alguna preposición, ésta afecta a toda la oración transpuesta.

Como, en fin, puede presentarse también con o sin antecedente, pero no se combina con preposiciones (cuando la oración transpuesta cumple una función que exige la presencia de preposición, entonces *como* suele ser sustituido por su correlato tónico: *Se preocupa de cómo se comportan*).

PROCEDENCIA DE EJEMPLOS REGISTRADOS MEDIANTE SIGLAS

- A.C.* = P. Baroja, *El árbol de la ciencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1981.
A.T.C. = G. García Márquez, *El amor en los tiempos del cólera*, Bruguera, Barcelona, 1985.
Cr. = G. García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, Bruguera, Madrid, 1981.
M.C.E. = E. Mendoza, *El misterio de la cripta embrujada*, Seix-Barral, Barcelona, 1986.
N.D. = T. Moix, *No digas que fue un sueño*, Planeta, Barcelona, 1986.

⁴⁴ Cfr. H. Martínez, *op. cit.*, pp. 316-317.

- P.M.* = M. Vargas Llosa, *¿Quién mató a Palomino Molero?*, Seix-Barral, Barcelona, 1982.
- P.P.* = J. Rulfo, *Pedro Páramo*, F. de Cultura Económica, Madrid, 1982.
- Ra.* = M. Delibes, *Las ratas*, Destino-Libro, Barcelona, 1982.
- R.* = R. J. Sender, *Réquiem por un campesino español*, Destino-Libro, Barcelona, 1982.
- S.I.* = M. Delibes, *Los santos inocentes*, Planeta, Barcelona, 1981.
- T.* = E. Sábato, *El túnel*, Cátedra, Madrid, 1980.